

• GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 12164208

RESOLUCIÓN EXENTA N° 287245

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero CAMACARO MENDOZA Douglas Enrique que ingresó al país el 15 de Diciembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON CAMACARO MENDOZA, Douglas Enrique de nacionalidad VENEZOLANA.

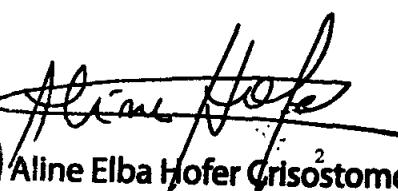
2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/CAVC  
[306] 28/10/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



  
Aline Elba Hofer Crisóstomo<sup>2</sup>  
Abogada de Atención de Público